



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 066 - 2013/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 04 de Julio del 2013

VISTO:

El Acta del Resultado de la Convocatoria N° 008-2013-CAS; para la contratación de personal para la Ejecución de Campaña de Inclusión Social, para la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 056-2013-ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 03 de Junio del 2013 se designó la Comisión Evaluadora que se encargará de la Convocatoria y Selección del Personal a contratar bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS para realizar las funciones de la Ejecución de Campaña de Inclusión Social, en la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa.

Que, mediante Acta de Evaluación el Jurado encargado de la convocatoria y selección de postulante al proceso de la contratación N° 008-2013-CAS, para la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, para la contratación de dos (02) personas, bajo la modalidad de CAS, para la Ejecución de Campaña de Inclusión Social, donde comunica que una de la mencionadas plazas convocadas resultó desierta.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° del Reglamento del D. Legislativo N° 1057, que regula el procedimiento especial de contrataciones administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, la Resolución de Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN del 06 de Julio del 2007, y en uso de las atribuciones conferidas con el artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS y el artículo 32°, inciso p) del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los registros Públicos, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Segunda Convocatoria para la contratación de una (01) persona bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios para la Ejecución de Campaña de Inclusión Social.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité designado que sujete sus actos a lo establecido en las normas contenidas para la contratación de personal CAS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



Isabel Jiménez Lugo
Abog. Isabel Jiménez Lugo
Jefe de la Zona Registral N° VI
SEDE PUCALLPA